1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1864
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER16874
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-45430

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AGUAS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 2 No. 16 - 23
2.6 CHIP:	AAA0030FMNN
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 09 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	300 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

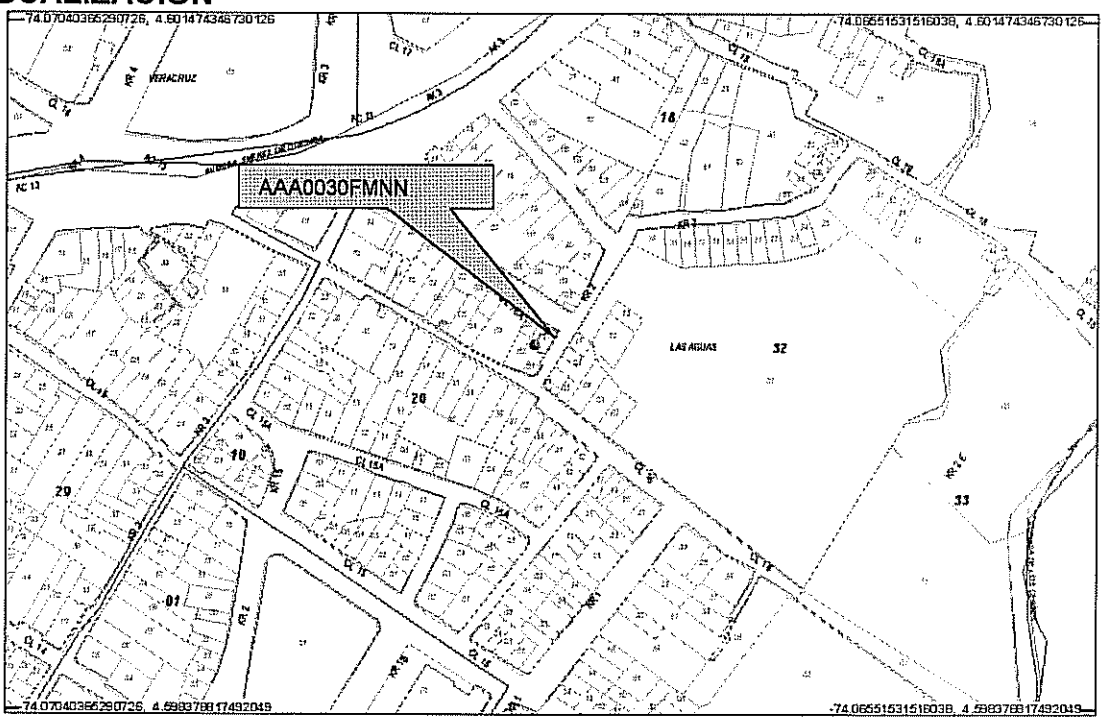

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 766.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales de la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Alcaldía de La Candelaria se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Calle 16 A con carrera 2 Esquina, sin embargo, en el sitio se verificó la dirección la cual corresponde a la Carrera 2 No. 16 – 23.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, el entrepiso es una placa de concreto y la cubierta es una placa con las mismas características que la del entrepiso. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de las fachadas de la edificación se puede ver en las fotografías 1 y 2. El área aproximada de construcción es de trescientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian fisuras ni agrietamientos, como se aprecia en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico, sin embargo en la parte superior del muro de fachada del costado oriental se observan algunas fisuras y deterioro en los acabados, como se puede ver en la foto 3, estas fisuras y deterioro en los acabados no afectan la estabilidad de la edificación.

Los muros internos de toda la edificación están en buenas condiciones, no se evidencian problemas de estabilidad, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados se encuentran en buenas condiciones, como se puede ver en la fotografía 4, en algunos muros del costado occidental se evidencia humedad, como se aprecia en la foto 5. La placa de entrepiso y la placa de cubierta están en buenas condiciones, no se presentan deflexiones ni daños estructurales, sin embargo se detecta humedad y deterioro en acabados, lo cual no afecta la estabilidad de las mismas, en las fotografías 6 y 7 se puede ver la humedad y el deterioro en los acabados que se presentan.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso en el corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

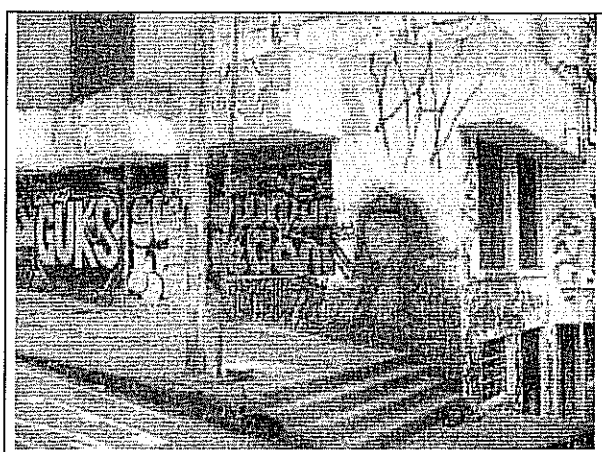

Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

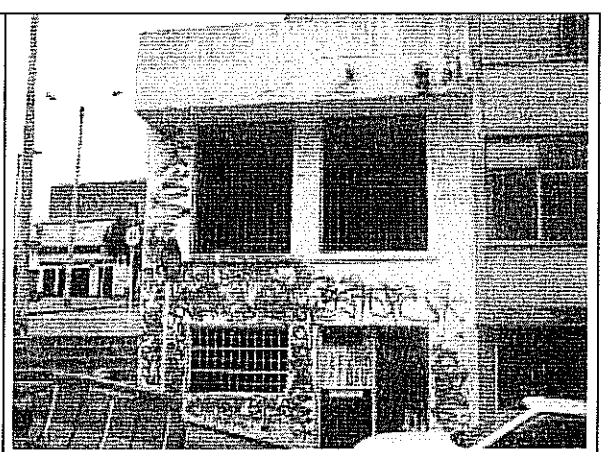

Foto 2. Fachada del costado norte.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

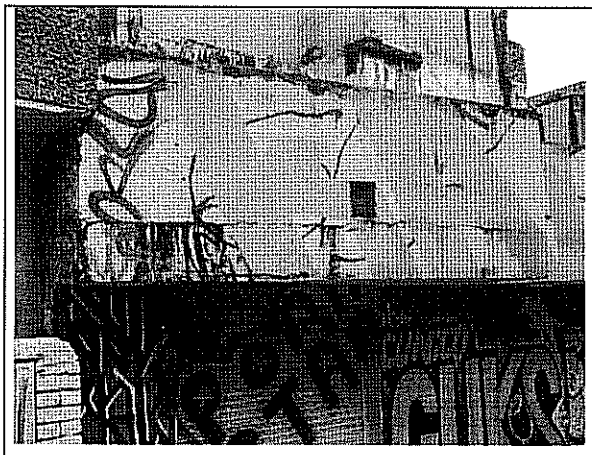

Foto 3. Fisuras y desprendimientos de acabados en muro de fachada del costado oriental.

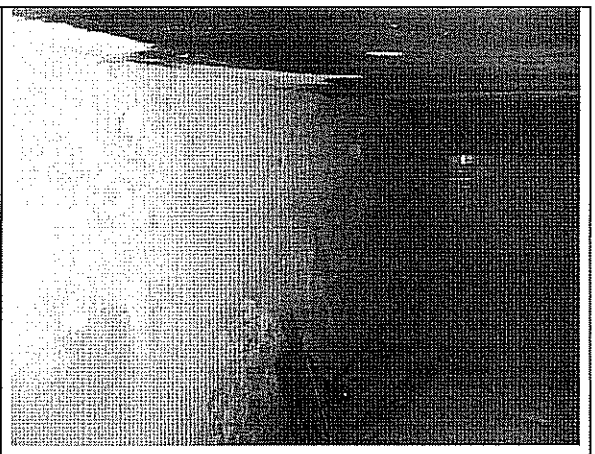

Foto 4. Muros internos en buen estado.



Foto 5. Humedad en muros del costado occidental.

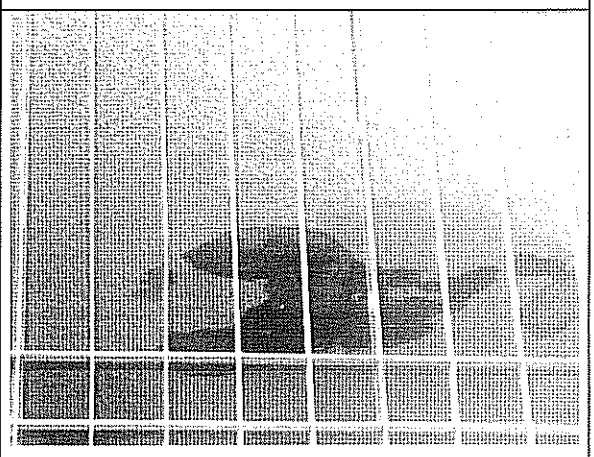

Foto 6. Humedad en placa de cubierta.



Foto 7. Deterioro en acabados de la placa de cubierta.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 16 - 23 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso en el corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de los muros y placas que presentan humedad
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo